



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-604010-UNC-ME#SGI

---

VISTO

El procedimiento de licitación privada llevado a cabo para la adquisición de equipamiento informático para continuar con el programa RAM, para poner en funcionamiento ochenta (80) computadoras para la Secretaría de Extensión Universitaria y para la mejora y actualización del parque informático de la Secretaría de Gestión Institucional, identificándose el procedimiento como LPR 40/21, que fue preadjudicado según Dictamen de Evaluación F-2021-00599664-UNC-ERS#SGI, resultando desiertos y fracasados la mayor cantidad de renglones convocados en el llamado; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso continuar con la actividad del programa RAM destinada a la adecuación de los equipos de computación de los docentes, con la puesta en funcionamiento los laboratorios de informática, y la mejora y actualización del parque informático de la SGI;

Que por el periodo de incertidumbre que obra en el mercado, previo al próximo proceso eleccionario, los precios para el rubro informático resultan ajustados principalmente a un valor futuro de moneda extranjera;

Que la volatilidad en el precio de los insumos hace que repercuta en el presupuesto asignado para las cantidades de los insumos que se requieren;

Que de las consultas realizadas a empresas del rubro indican la imposibilidad de mantener a precios razonables las ofertas en el marco de la incertidumbre de las variables económicas;

Que de la investigación en el mercado se advierte escases de insumos;

Que el equipamiento solicitado es necesario para hacer frente al retorno a la nueva normalidad, permitiendo una adecuada respuesta al funcionamiento administrativo, preparando a la Secretaría para una modalidad mixta: virtual-presencial;

Que a efectos de optimizar los recursos y dadas las actuales circunstancias que impedirían la realización de un procedimiento de selección en tiempo oportuno, es necesario e imprescindible llevar a cabo un procedimiento de Contratación Directa por razones de urgencia y así proveer de insumos necesarios para llevar adelante actividades esenciales;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por Dcto. 1023/01, art. 25, inciso d) ap. 5, Dcto. 1030/16, art. 19, OHCS N° 05/13, art. 2°, inciso V, RHCS 68/21 y RR 68/21 y RR 505/20 en la parte pertinente (art. 4);

Por ello,

## EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la convocatoria a procedimiento de contratación directa por urgencia por un monto aproximado de Pesos doce millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos (\$12.877.600).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas y anexo.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a: Fernando Menzaque, Nicolas Wolovick, Mario Raizman y Lucas Manjarres como miembros titulares y a Javier Jorge, Andrés Rivas, Pablo Sánchez y Maximiliano Goye como miembros suplentes.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros de la Comisión de Recepción según siguiente detalle a:

-Equipos para Programa RAM a: Nicolas Wolovick, Javier Jorge y Araceli Acosta.

-Equipos para SEU a: Agustin Sattler, Nestor Quevedo y Gracia Zamblera

-Equipos para SGI a: Jorge Javier Lopez, Maximiliano Goye Pampliega, Vanesa Pinilla como titulares y a Cristina Somazzi, Marcela Ludueña y Andrés Cipolletti como suplentes.

ARTÍCULO 5º: Gestionar la difusión de la convocatoria a través del Portal de Compras Públicas de la UNC.

ARTÍCULO 6º: Imputar el gasto según siguiente detalle:

-Adquisiciones Programa RAM en Área Central: 80 - Programas Centrales, Sub-programas: 03-Programas Universitarios, Actividad: 23 - Mejora de Herramientas Informáticas para Trabajadores de la UNC;

-Adquisiciones SEU: 80 - Programas Centrales, Sub-programas: 30-Programas Universitarios, Actividad: 00;

-Adquisiciones SGI: 04 - Programas Centrales, Sub-programas: 01-Programas Universitarios, Actividad: 01;

ARTÍCULO 7º: Notificar a cada uno de los miembros de las respectivas comisiones, a Comunicación Institucional y Girar a Contrataciones.